



AL COMITÉ EJECUTIVO

V-09/23-08 C.S./A.J./

ASUNTO: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN E INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESOS EN LAS INSTALACIONES DE LOS DEPÓSITOS DE RABASA DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA, AÑOS 2024-2025 (AC/ALICANTE)” CAP. 2 C.P. 03

Los servicios consisten en la prestación de los Servicios de vigilancia y control de accesos en las instalaciones de los Depósitos de Rabasa de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

A tal fin se ha redactado el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS DOCE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (404.712,35 €) IVA incluido.

Incorporados al expediente el Informe sobre la falta de medios y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato y el certificado de existencia de crédito expedido por el Servicio de Contabilidad del Organismo, se propone al Órgano de Contratación:

- 1. Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
2. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en la contratación del servicio citado.
3. Aprobar el expediente de contratación que representa un gasto de CUATROCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS DOCE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (404.712,35 €) IVA incluido, cuyo importe presupuestario asciende a la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON DOS CÉNTIMOS (334.473,02 €), que puede ser imputado al Presupuesto del Organismo y afección a la siguiente distribución de anualidades:

Table with 2 columns: Año and Amount. Row 1: AÑO 2.024...195.109,26 €. Row 2: AÑO 2.025...139.363,76 €

- 4. Iniciar el procedimiento de adjudicación bajo la forma de procedimiento abierto con más de un criterio para su adjudicación, de acuerdo con los artículos 131.2, 156.1 y siguientes, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Cartagena, a EL DIRECTOR

CERTIFICO: Que la presente propuesta fue aprobada por el Comité Ejecutivo de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla en sesión celebrada el , sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta Cartagena, a

Carlos Conradi Monner

EL SECRETARIO DEL COMITÉ EJECUTIVO (firmado electrónicamente)

El presente documento ha sido firmado electrónicamente por D. Carlos Conradi Monner

JUAN FRANCISCO CASCALES SALINAS - 2023-11-21 16:53:54 CET, cargo=Secretario en funciones del Comité Ejecutivo, Certifico que la presente propuesta fue aprobada por el Comité Ejecutivo de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla en sesión celebrada el 21 de noviembre de 2023 sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta JUAN FRANCISCO CASCALES SALINAS - 2023-11-21 14:32:59 CET, cargo=Director Adjunto, organizacion=Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico MARIA JOSE GALLEGO SOTO - 2023-11-17 14:25:51 CET, cargo=INTERVENTORA DELEGADA MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA, unidad=INTERVENCIÓN DELEGADA MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA, organización=DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE CARTAGENA, CARLOS CONRADI MONNER - 2023-11-13 13:46:44 CET, Unidad tramitadora=MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_PGPE4FPRRZZD06G249F3SVK6BHV7 en https://www.pap.hacienda.gob.es